ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13

En Asunción Capital de la República del Paraguay, en Sala de Reuniones de la Caja sito en Padre Cardozo N° 355 a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa Nº 07/13 "Provisión de Bolsitas de Polipropileno impresas", con la presencia de los siguientes funcionarios:

- Lic. Luis Enrique Amarilla: Auditoría Interna
- C.P. Diana M. Sugastti Neira: Departamento Administrativo - Sub Responsable UOC

Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Industrias Reunidas Ñemby S.A., Plastiflex, Inplast S.A., Bolsi Plast S.A., Plásticos Paraguayos S.A., Distribuidora RPM, Molman S.A.

A la hora del cierre del plazo para la recepción de sobres de ofertas, se recibió el sobre de la firma Industrias Reunidas Ñemby S.A.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se presentare el número mínimo de 3 (tres) ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas para evaluar y realizar la adjudicación, se establecerá una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres.

El representante de la firma presente en el acto, entrega el sobre de oferta, que será puesto en custodia de la Auditoría Interna, cerrado y sin abrir, para su participación en la prórroga de apertura.

La nueva fecha de apertura será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Sub Responsable UOC

Lic. Luis Enrique Amarilla
Auditoria Interna

César Leiva
CI 777.508 – Industrias Reunidas Ñemby S.A.